

**CONFERENCIA CIENTÍFICA INTERNACIONAL
OIE/FAO SOBRE LA FIEBRE AFTOSA
París, 17–18 de abril de 2001**

Los días 17 y 18 de abril de 2001 tuvo lugar en la sede de la Oficina Internacional de Epizootias una Conferencia científica internacional OIE/FAO¹ sobre la fiebre aftosa.

Participaron en la conferencia los miembros de la Comisión de la OIE para la Fiebre Aftosa y Otras Epizootias y de la Comisión para el Código Zoosanitario Internacional, los Presidentes de las Comisiones Regionales, los Expertos de los Laboratorios de Referencia de la OIE para la Fiebre Aftosa y la plana mayor de los Servicios Zoosanitarios de la FAO y de la Oficina Central de la OIE.

Los coordinadores regionales de la OIE, el responsable de la Unidad de coordinación regional de la OIE para el sureste asiático, así como los observadores de Países Miembros y de organizaciones intergubernamentales, también estuvieron presentes.

Fue designado Relator el Dr. Tony Garland, consultor del programa de la FAO-EMPRES². El orden del día y la lista de los participantes figuran en los Anexos I y II, respectivamente.

El Dr. Romano Marabelli, Presidente de la OIE, y el Dr. Bernard Vallat, Director General de la OIE, dieron la bienvenida a los participantes y agradecieron a las delegaciones y representantes de los Países Miembros su asistencia a la Conferencia. A las alocuciones inaugurales de los Drs. Marabelli y Vallat le siguieron las palabras de bienvenida del Dr. Yves Cheneau, Jefe del Servicio de Sanidad Animal, FAO. Los Drs. Marabelli, Vallat y Cheneau hicieron votos por el éxito de la Conferencia. Las dos alocuciones inaugurales figuran en los Anexos III y IV.

El Dr. James Pearson, Jefe del Departamento Científico y Técnico de la OIE, expuso los objetivos de la Conferencia y presentó su orden del día, que fue aprobado por los participantes. Cada sesión fue presidida por un Presidente y un Relator, quienes centraron los debates en cada uno de los temas. Las recomendaciones preparadas durante la reunión fueron analizadas, modificadas cuando se estimó necesario y aprobadas por los participantes. A continuación se presentan las recomendaciones finales de la Conferencia.

¹ FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

² EMPRES: Sistema de prevención de emergencia de plagas y enfermedades transfronterizas de los animales y las plantas

Objetivos de la Conferencia:

Examinar los problemas actuales relativos a la fiebre aftosa y preparar recomendaciones y resoluciones científicamente fundadas, dirigidas a los Países Miembros de la OIE y de la FAO, para ser presentadas al Comité Internacional de la OIE en su Asamblea General de mayo de 2001 y a los órganos directivos de la FAO.

RECOMENDACIONES
de la Conferencia Científica Internacional OIE/FAO
sobre la Fiebre Aftosa

RECOMENDACIÓN Nº 1

Revisar las siguientes definiciones en el capítulo del Código Zoosanitario Internacional de la OIE relativo a la fiebre aftosa:

- a) Criterios para la declaración de un foco
- b) Ausencia de enfermedad o ausencia de infección

CONSIDERANDO QUE:

En el capítulo 1.1.1. “Definiciones generales” del *Código Zoosanitario Internacional* de la OIE (el *Código*), se define una “zona infectada” como un “territorio en el cual se ha diagnosticado una de las enfermedades inscritas en el Código” y la definición de un “foco” se limita a la de un “foco de enfermedad”. Ninguna de estas definiciones considera la infección subclínica;

La inclusión de la infección subclínica, en estas definiciones es importante para la lucha contra la enfermedad y para el comercio;

En el capítulo 2.1.1 “Fiebre aftosa” del *Código* sólo se reconocen dos categorías de ausencia de fiebre aftosa: “libre de fiebre aftosa donde se aplica la vacunación” y “libre de fiebre aftosa donde no se practica la vacunación”;

Los animales vacunados pueden ser infectados subclínicamente o desarrollar un estado de portadores;

La Comisión de la OIE para la Fiebre Aftosa y Otras Epizootias ha propuesto modificar el capítulo 2.1.1. del Código para tomar en cuenta la infección por fiebre aftosa;

ESTA CONFERENCIA RECOMIENDA:

1. Que los capítulos pertinentes del Código se modifiquen de modo de formular una definición de la infección por fiebre aftosa que abarque la categoría de infección subclínica.
2. Que la Comisión de la OIE para la Fiebre Aftosa y otras Epizootias y la Comisión del Código Zoosanitario Internacional de la OIE efectúen las modificaciones propuestas del capítulo 2.1.1. del Código, transformando la definición de “ausencia de fiebre aftosa” en definición de “ausencia de infección por fiebre aftosa”.
3. Que la Comisión de la OIE para la Fiebre Aftosa y Otras Epizootias defina las normas de vigilancia requeridas para acceder al estatus de “Ausencia de infección por fiebre aftosa”.

RECOMENDACIÓN N° 2

Métodos de lucha contra la fiebre aftosa en situaciones de emergencia:

a) Sacrificio sanitario/restricción del movimiento de animales

CONSIDERANDO QUE:

La celeridad y la extensión de la propagación de los focos de cepa panasiática de la fiebre aftosa de tipo O en ciertos países europeos es un fenómeno sin precedentes;

La propagación del virus de la fiebre aftosa en países recientemente infectados durante los brotes europeos de 2001 se debió principalmente al movimiento de animales infectados, y especialmente de ovinos, y al contacto con vehículos contaminados usados para el transporte de dichos animales;

Aunque no siempre se ha determinado exactamente el modo de transmisión de la fiebre aftosa en esta región, los vehículos, los mercados y otros lugares donde se encuentran reunidos los animales han desempeñado un papel capital en la propagación de la enfermedad;

Un número creciente de indicios, en África del Norte, en Oriente Medio y en Europa, sugieren que los ovinos que padecen una infección subclínica son un factor de suma importancia en la transmisión y propagación de la fiebre aftosa, tanto dentro de cada país como entre diferentes países y a largas distancias;

La necesidad de eliminar de modo seguro y oportuno grandes cantidades de canales constituye un serio escollo para la aplicación de una política eficaz de sacrificio sanitario;

Actualmente no hay pruebas suficientes de la existencia de opciones alternativas a la destrucción, incineración y entierro para eliminar las canales en gran escala;

Las autoridades veterinarias nacionales deben negociar de antemano con las autoridades medioambientales sobre las opciones posibles para la eliminación de canales que puedan aplicarse en diferentes zonas del país;

El comercio internacional y el transporte de animales vivos y de ciertos productos de origen animal son la principal vía de difusión internacional del virus de la fiebre aftosa y de otras enfermedades;

La precocidad de la observación atenta, del reconocimiento y del diagnóstico en laboratorio de la fiebre aftosa son esenciales para una lucha eficaz;

Los países libres de fiebre aftosa en los cuales se aplica la vacunación necesitan una prueba sensible y específica para detectar la infección en animales vacunados;

Existe una exigencia de determinación de la validez y de la idoneidad de las pruebas serológicas para la detección y cuantificación de anticuerpos de las proteínas no estructurales del virus de la fiebre aftosa, así como también de orientación sobre su uso en la vigilancia para facilitar la definición del estatus de un país o zona después de la realización del sacrificio sanitario;

La imposición de restricciones al desplazamiento de especies no susceptibles a la fiebre aftosa, y en particular de los équidos, al margen de lo estipulado por el capítulo 2.1.1. del Código de la OIE, ha causado problemas a numerosos Países Miembros.

ESTA CONFERENCIA RECOMIENDA:

1. Que los Países Miembros, reconociendo la emergencia de riesgos nuevos y/o crecientes para la sanidad animal, entre ellos los cambios registrados en la industria pecuaria, el número creciente de desplazamientos de personas, productos y ganado, el tráfico ilícito y otros factores de predisposición a la enfermedad, emprendan análisis del riesgo y hagan lo necesario para que se notifique de los riesgos a las autoridades competentes y a otros sectores interesados.
2. Que los países que participan en el comercio internacional, reconociendo el riesgo acrecentado y el impacto de la aparición de la fiebre aftosa, revisen su legislación, sus planes de alerta, su preparación para afrontar situaciones críticas, sus disposiciones preventivas y la disponibilidad de sus recursos, a fin de asegurar su idoneidad.

3. Que los Países Miembros definan los papeles que incumben a sus Servicios Veterinarios y reconozcan que para la gestión eficaz de una situación sanitaria muy grave en relación con la fiebre aftosa., puede resultar necesaria una operación de planificación nacional de crisis con la participación de otras organizaciones.
 4. Que el Director General de la OIE constituya un grupo ad hoc de especialistas para que examinen el problema de la eliminación segura y oportuna de canales provenientes de la ejecución del sacrificio sanitario y recomienden directrices internacionales con tal finalidad.
 5. Que los Países Miembros libres de fiebre aftosa definan sistemáticamente procedimientos para la aplicación inmediata de medidas restrictivas de ferias, concentraciones de animales y transporte de especies susceptibles dentro del país, tan pronto como las autoridades veterinarias hayan confirmado la presencia de fiebre aftosa.
 6. Que los Países Miembros determinen el material, las instalaciones y los procedimientos para la desinfección eficaz de todos los medios de transporte utilizados para el desplazamiento de animales y de productos animales, incluso, si corresponde, de las superficies exteriores y de los compartimientos interiores, tanto antes como después de su uso con dicha finalidad.
 7. Que la Comisión de Normas de la OIE evalúe la validez de las pruebas para la detección y cuantificación de anticuerpos para las proteínas no estructurales del virus de la fiebre aftosa y su idoneidad para los programas de seguimiento y vigilancia, y elabore directrices para su aplicación.
 8. Que la Comisión de la OIE para la Fiebre Aftosa y Otras Epizootias evalúe el riesgo de transmisión de la fiebre aftosa por el desplazamiento de équidos y elabore directrices adecuadas para su estudio por la Comisión del Código Zoosanitario Internacional de la OIE.
-

RECOMENDACIÓN N° 2

Métodos de control de la fiebre aftosa en situaciones de emergencia:

b) Criterios para el uso de la vacunación en el ganado

CONSIDERANDO QUE:

Las vacunas contra la fiebre aftosa deben ajustarse a normas de farmacopea internacionales reconocidas;

La vacunación de urgencia contra la fiebre aftosa no está tratada a fondo en el Código de la OIE;

Las circunstancias nacionales pueden modificar los objetivos y las opciones disponibles para la lucha contra la fiebre aftosa;

ESTA CONFERENCIA RECOMIENDA:

1. que se promueva resueltamente el uso de vacunas ajustadas a los criterios definidos en el *Manual de normas para pruebas de diagnóstico y vacunas* de la OIE y se desapruere enérgicamente el uso de vacunas vivas contra la fiebre aftosa.
 2. que se estudien y completen, para su inclusión en las directrices de la OIE, la definición, condiciones de aplicación y consecuencias de la vacunación de urgencia.
-

RECOMENDACIÓN N° 2

Métodos de control de la fiebre aftosa en situaciones de emergencia:

- c) Protección contra la fiebre aftosa, incluida la vacunación, en casos especiales**
(p.ej. zoos, parques naturales, razas raras, material genético raro, especies en peligro de extinción, animales en programas especiales de investigación)

CONSIDERANDO QUE:

Ciertos animales y recursos genéticos raros y/o valiosos son susceptibles a la fiebre aftosa;

Los Países Miembros tienen la obligación de conservar las especies en peligro de extinción y especialmente las que están protegidas por el Convenio sobre el comercio internacional de estas especies (CITES);

En el caso de focos de fiebre aftosa en un país o zona anteriormente libre de fiebre aftosa, deben tomarse todas las disposiciones posibles para prevenir la exposición de dichos animales al virus;

Cuando las autoridades veterinarias estimen inminente el riesgo de infección por fiebre aftosa, la vacuna puede ser uno de los medios estudiados para la protección de los animales amenazados;

En general, las vacunas disponibles contra la fiebre aftosa protegen a los animales contra el desarrollo de la enfermedad clínica, pero no contra la adquisición de la infección;

Hay escasa información científica disponible acerca de los efectos de la vacunación contra la fiebre aftosa en especies salvajes;

El capítulo 2.1.1., artículo 2.1.1.6. del *Código* de la OIE exige que, para recuperar el estatuto de “país/zona libre de fiebre aftosa donde no se aplica la vacunación”, deben destruirse los animales vacunados o bien debe transcurrir un plazo de espera de por lo menos 12 meses;

ESTA CONFERENCIA RECOMIENDA:

1. Que los Países Miembros hagan lo necesario para que sus planes nacionales de alerta contra la fiebre aftosa contengan disposiciones específicas para la protección de tales animales y materiales;
 2. Que la OIE considere la aplicabilidad del concepto de compartimentalización para la lucha contra la fiebre aftosa y otras enfermedades transfronterizas;
 3. Que se modifique el capítulo 2.1.1., artículo 2.1.1.6. del *Código*, en los lugares correspondientes, de modo de permitir la vacunación de urgencia de ciertos animales raros o valiosos, sin perjuicio del estatus de país o zona libres de fiebre aftosa sin vacunación, a condición de que dichos animales sean identificados individualmente, de que se mantengan en un sitio provisto de barreras físicas donde se apliquen procedimientos zoonosanitarios adecuados para impedir el contacto con todo animal susceptible que pudiese encontrarse más allá de sus lindes, y de que funcione allí un dispositivo apto para impedir la propagación de la infección por fómites. Dicho sitio podría considerarse como una “zona libre de fiebre aftosa en la cual se aplica la vacunación”, en la cual se aplicarían todas las restricciones pertinentes correspondientes del *Código* a los animales vacunados, a su progenie, a sus embriones, a sus óvulos, a su semen y a los demás productos derivados de dichos animales.
 4. Que, con respecto a los animales de parques zoológico, los profesionales interesadas consideren la financiación de la investigación sobre la eficacia de las vacunas en los rumiantes no domésticos y otras especies y la aplicación de pruebas de diagnóstico a dichas especies.
-

Riesgo de contagio de la fiebre aftosa debido al intercambio de productos comerciales y al transporte ilegal de productos animales por los viajeros internacionales

CONSIDERANDO QUE:

Es probable que la introducción reciente de la cepa panasiática de tipo O del virus de la fiebre aftosa en nuevos territorios y países, como Sudáfrica y Europa, se deba a la alimentación de los animales con desperdicios alimenticios contaminados o al contacto con material contaminado;

Ciertos productos de origen animal (p. ej. salchichas, tripas para embutidos e intestinos) son objeto de intercambios comerciales, internacionales y algunos son transportados por viajeros sin las precauciones adecuadas para evitar la diseminación del virus de la fiebre aftosa;

Algunos Países Miembros han impuesto recientemente de ciertos productos restricciones más rigurosas que las prescritas actualmente el capítulo 2.1.1. de Código de la OIE;

ESTA CONFERENCIA RECOMIENDA:

1. Que los Países Miembros reconsideren su legislación y las modalidades de su aplicación para minimizar el riesgo de introducción de la infección por fiebre aftosa y otras enfermedades a través de la alimentación de los animales con desperdicios alimenticios.
2. Que los Países Miembros refuercen sus disposiciones encaminadas a luchar contra el transporte ilegal de productos animales por los viajeros internacionales.
3. Que la Comisión del Código Zoosanitario Internacional de la OIE, conjuntamente con la Comisión para la Fiebre Aftosa y Otras Epizootias, elaboren normas para la importación de bienes actualmente no enumerados en el capítulo 2.1.1., artículos 2.1.1.8. y 2.1.1.28., tales como las tripas y otros desechos.
4. Que los Países Miembros apliquen las normas del *Código* de la OIE; a menos que exista una justificación científica para adoptar restricciones más o menos rigurosas. Si existiese tal fundamento científico, deberá ser rápidamente sometido al Director General de la OIE, quien consultará a la Comisión de especialistas para evaluar información suministrada.

RECOMENDACIÓN N° 4

Necesidad de la investigación para prevenir, combatir y erradicar más eficazmente la fiebre aftosa

CONSIDERANDO QUE:

Las cambios registrados recientemente en las prácticas ganaderas y comerciales han ampliado la distribución y acrecentado la gravedad de los focos de fiebre aftosa en países anteriormente libres de dicha enfermedad;

Los animales que padecen una infección subclínica y las mercancías contaminadas desempeñan un papel sobresaliente en la diseminación de la fiebre aftosa;

Se ha comprobado que la biología molecular y las técnicas inmunológicas son inapreciables para la caracterización de las cepas de virus de la fiebre aftosa y la detección de la infección por fiebre aftosa;

Los actuales sistemas de pruebas para la vigilancia y detección de la infección por fiebre aftosa en animales individuales y mercancías adolecen de ciertas insuficiencias serias;

Las vacunas y sistemas de vacunación actualmente disponibles adolecen de limitaciones;

El sacrificio sanitario de los animales y la eliminación de las canales plantean problemas logísticos, de protección de los animales, medioambientales y sociales;

Hay pocos datos específicos sobre determinados riesgos de transmisión de la infección por fiebre aftosa a través animales y productos animales, especialmente los que provienen de animales vacunados;

ESTA CONFERENCIA RECOMIENDA:

Que se promueva la investigación en los siguientes sectores:

1. **Sistemas de detección precoz** dotados de pruebas de diagnóstico de amplio espectro, que practicables en el terreno, aplicables a animales vivos y a productos animales, tales como la detección de IgA o de IgM, el diagnóstico preclínico y subclínico basado en métodos de antígenos virales, genómicos o inmunológicos adecuados.
2. **Sistemas de vigilancia**
 - Elaboración de programas de muestreo prácticos y métodos estadísticamente fundados.
 - Elaboración y validación de pruebas serológicas aplicables a una amplia variedad de ganado y de fauna salvaje susceptible al virus de la fiebre aftosa. Lo que más inmediatamente se necesita son pruebas serológicas que permitan diferenciar entre la infección y la inmunidad por vacunación, para poder determinar si los rebaños están libres de infección por la fiebre aftosa, y la elaboración de sistemas de análisis fiables para la certificación de animales individuales. Para esta tarea resulta indispensable la obtención de sueros de referencia.
 - Determinación de perfiles de antígenos contra anticuerpos policlonales y monoclonales bien definidos, para apreciar y anticipar mejor la protección de la vacuna y los virus pertinentes en el mundo. (Para lograr la creación de bancos de antígenos, se insta a los Países Miembros a someter muestras de virus a un laboratorio de referencia, en condiciones normales.)
3. **Vacunas** que presenten todas o algunas de las ventajas ideales siguientes con respecto a las vacunas actualmente disponibles:
 - De un precio razonable; fáciles de aplicar; que inducan un amplio espectro de cobertura de antígenos (serotipos y cepas cruzados), que engendran una pronta respuesta y una inmunización prolongada e induzcan una protección de la orofaringe contra las infecciones persistentes.
 - Inducir respuesta(s) de anticuerpos que puedan distinguirse fácilmente de la(s) debida(s) a la infección.

- Evitar la exigencia de la cadena de frío para su conservación.
- Poder combinarse con un fármaco antiviral de idoneidad probada sin alterar su eficacia, y proteger contra la infección viral.

Además, se recomiendan las siguientes actividades:

- Desarrollo de vacunas marcadas y de pruebas de referencia.
- Elaboración de vacunas que no engendren anticuerpos con respecto a las proteínas no estructurales del virus de la fiebre aftosa en animales no vacunados.
- Desarrollo de estudios de la eficacia de las vacunas en especies diferentes de la bovina.

4. **Epidemiología**, especialmente centrados en:

- Análisis de riesgo, análisis de impacto y análisis de costos-beneficios.
- El papel de los animales subclínicamente infectados (inclusive la fauna salvaje, los pequeños rumiantes y los camélidos). El papel de los équidos en la transmisión de la infección por fiebre aftosa a huéspedes susceptibles.
- Seguimiento de la infección y modelos predictivos.
- Reevaluación de la propagación aérea del virus de la fiebre aftosa.
- Elaboración de *indicadores de resultados* para ayudar a los países que presentan una situación epidemiológica particular con respecto a la fiebre aftosa a obtener un estatus más favorable.

5. **Análisis de riesgo** de productos de origen animal y de productos provenientes de animales convalecientes/vacunados, que emplee datos epidemiológicos y experimentales, incluyendo estudios de modelización predictiva.

6. **Estudios e informes económicos** sobre las tendencias y las fuerzas que operan en el mercado en relación con animales y productos de origen animal, así como también sobre las necesidades de financiación y de otros recursos para que los servicios veterinarios nacionales puedan afrontar eficazmente las situaciones de crisis zoonosaria y la gestión de los programas nacionales para la lucha contra las principales epizootias.

7. **Otros métodos para mejorar el control**

- Desinfectantes eficaces en presencia de materia orgánica, no corrosivos e inoocuos para el medio ambiente.
- Estudio de la supervivencia del virus de la fiebre aftosa en las humaredas cuando se incineran las canales infectadas.
- Métodos de eliminación de las canales.

RECOMENDACIÓN N° 5

Acción internacional para salvaguardar la salud animal y la seguridad del comercio y de la alimentación

CONSIDERANDO QUE:

La Cumbre Mundial sobre la Alimentación (noviembre de 1996), al reconocer la importancia de las enfermedades epidémicas del ganado (fiebre aftosa inclusive) tanto para el comercio internacional como para la seguridad alimentaria mundial, encomendó a los gobiernos y a la sociedad civil de todos los países que trataran de asegurar una prevención eficaz y un control progresivo de tales enfermedades;

Tanto en los países industrializados como en los países en desarrollo, las enfermedades infecciosas y especialmente las de carácter epidémico o que afectan a la salud pública, están cobrando creciente importancia económica en el marco de sistemas ganaderos y comerciales en plena transformación..

Las enfermedades infecciosas emergentes o evolutivas pueden pasar rápidamente de una dimensión local a una dimensión internacional;

En años recientes las enfermedades epidémicas han causado graves daños, tanto en países industriales como en países en desarrollo, y se han registrado episodios espectaculares de propagación transfronteriza e internacional;

Los acontecimientos relacionados con la propagación de la cepa panasática de tipo O del virus de la fiebre aftosa a muchos países y últimamente a Sudáfrica, al Reino Unido, a Irlanda, a Francia y a los Países Bajos, y con la del virus de tipo A en Sudamérica, han mostrado cuán vulnerables son los países a las enfermedades epidémicas del ganado, inclusive aquéllos que practican controles de cuarentena muy estrictos;

La lucha efectiva contra la enfermedad requiere sistemas eficaces de detección, laboratorios de diagnóstico competentes, una estrecha cooperación y una gestión conjunta de los servicios veterinarios oficiales con los veterinarios, los ganaderos, la industria, los consumidores y otras entidades, en especial las autoridades médicas y los servicios nacionales de urgencia, además de una cooperación regional e internacional;

Cuando los programas nacionales son elaborados, administrados y financiados conjuntamente por los sectores público y privado se registran éxitos notables, como lo evidencian el Programa mundial de erradicación de la peste bovina y, en las Américas, el Plan hemisférico para la erradicación de la fiebre aftosa;

ESTA CONFERENCIA RECOMIENDA:

1. Que la lucha contra la fiebre aftosa y otras enfermedades animales de importancia para el comercio internacional, la seguridad alimentaria y la salud pública se considere como un servicio de utilidad pública en todas las regiones del mundo.
2. Que los servicios veterinarios nacionales promuevan mayor conciencia, una participación y una educación más amplias de las autoridades políticas, veterinarios, asociaciones de ganaderos, de veterinarios y de otras entidades implicadas, de la industria y de los consumidores, para la detección precoz, la notificación y el control de las enfermedades infecciosas, al igual que con respecto a la gestión y financiación conjuntas de los programas nacionales de erradicación.
3. Que la aportación de apoyo financiero, de ayuda técnica y de otros tipos de apoyo de países dotados de industrias pecuarias muy desarrolladas a países menos desarrollados con el fin de mejorar sustancialmente sus servicios veterinarios nacionales, controlar y erradicar más eficazmente sus enfermedades animales importantes, producirá beneficios muy sustanciales para ambas partes.
4. Que debe prestarse especial atención a los programas internacionales coordinados de lucha contra la peste bovina, la fiebre aftosa y las pestes porcinas clásica y africana. Esta iniciativa, además, suministraría pautas para la vigilancia y el control táctico de otras enfermedades importantes.

5. Como primer paso, la OIE y la FAO convendrán la organización de una reunión internacional de alto nivel para promover una mayor conciencia y lograr un acuerdo con respecto a la necesidad de acciones internacionales concertadas contra la fiebre aftosa y otras enfermedades animales que tienen consecuencias importantes para el comercio, la seguridad alimentaria, la inocuidad de los alimentos y la salud pública.
-

.../Anexos

18 de abril: 9h00-10h00

- c) Criterios para el uso de la vacunación en casos especiales (zoos, parques naturales, razas raras y programas especiales de investigación)

- Dr. S.K. Hargreaves Dr. R.A. Bell

10h00-11h00

4. Riesgo de transmisión de la fiebre aftosa debido al comercio de productos

- Dr. E. Correa Melo Dr. A.N. Panin

11h00-11h30 Pausa

11h30-12h30

5. La necesidad de la investigación para controlar mejor y erradicar la fiebre aftosa

- Dr. K. De Clercq Dr. J. Lubroth and other research workers

12h30-13h00 Pausa

14h00-15h00

6. Desarrollo de programas destinados a controlar y erradicar la fiebre aftosa y otras epizootias en países endémicos; proposición de poner en marcha este proceso convocando una conferencia FAO/OIE de responsables de alto nivel e instituciones financieras especializadas para examinar los métodos encaminados a desarrollar y realizar tales programas

- Dr. Y. Ozawa Dr. M.M. Rweyemamu

15h00-15h30 Pausa

15h30-16h30

7. Examen de los proyectos de resolución que se someterán al Comité Internacional de la OIE

- Dr. G.A. Thomson Dr. W.-A. Valder

8. Discursos de clausura

- Dr. B. Vallat, Director General, OIE
- Dr. Y. Cheneau, Jefe del Servicio de Sanidad Animal, FAO

Relator: Dr. A.J.M. Garland

**CONFERENCIA CIENTÍFICA INTERNACIONAL
OIE/FAO SOBRE LA FIEBRE AFTOSA
París, 17-18 de abril de 2001**

Lista de participantes

Oficina Central de la OIE

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE FIEBRE AFTOSA

Dr G.R. Thomson (*Presidente*)
OUA-BIRA/OAU-IBAR
Organisation for African Unity
Interafrican Bureau for Animal Resources
P.O. Box 30786
Nairobi
KENIA
Tel: (254-2) 334 550/251 517
Fax: (254-2) 226 565
E-mail: thomson.pace@oau-ibar.org

Prof. V. Caporale (*Vicepresidente*)
Director
Istituto Zooprofilattico Sperimentale
dell'Abruzzo e del Molise 'G. Caporale'
Via Campo Boario
64100 Teramo
ITALIA
Tel: (39.0861) 33 22 33
Fax: (39.0861) 33 22 51
E-mail: caporale@izs.it

Dr E. Correa Melo (*Secretario General*)
Director
Foot and Mouth Disease Coordinator
Centro Panamericano de Fiebre Aftosa
Caixa Postal 589
20001-970 Rio de Janeiro
BRASIL
Tel: (55-21) 671 3128
Fax: (55-21) 671 2387
E-mail: ecorrea@panaftosa.ops-oms.org

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DEL CÓDIGO

Dr Wolf-Arno Valder (*Vicepresidente*)
Ministerialrat, Leiter des Referates
Tierseuchenangelegenheiten beim Handel
Bundesministerium für Ernährung,
Landwirtschaft und Forsten
Rochusstr. 1
D-53123 Bonn
ALEMANIA
Tel: (49-228) 529 3618
Fax: (49-228) 529 4401
E-mail: wolf-arno.valder@bml.bund.de

Dr Alexander N. Panin
Director of the All-Russia State Research
Institute for Control, Standardisation and
Certification of Veterinary Preparations
Ministry of Agriculture and Food
5, Zvenigorodskoye shosse
123022 Moskva
RUSIA
Tel: (7-095) 253.14.91
Fax: (7-095) 253.14.91
E-mail: vgnki_vet@mtu-net.ru

Dr Stuart K. Hargreaves
Director of Veterinary Services
Department of Veterinary Services
Ministry of Agriculture
18 Borrowdale Road
P.O. Box CY66
Causeway Harare
ZIMBABWE
Tel: (263-4) 791355/722358
Fax: (263-4) 72 08 79
E-mail: veeu@africaonline.co.zw

COMISIONES REGIONALES

Dr Rachid Bouguedour
Presidente de la Comisión Regional para África
Directeur des services vétérinaires
Ministère de l'Agriculture
12, bd Colonel Amirouche
16000 Alger
ARGELIA
Tel: (213-21) 71 17 12 poste 2771/2772
Fax: (213-21) 74 34 34 / 74 63 33
E-mail: dsval@wissal.dz

Dr J. Gardner Murray
*Presidente de la Comisión Regional para Asia,
Extremo Oriente y Oceanía*
Chief Veterinary Officer/Managing Director
National Offices of Animal, Plant,
Fish Health and Food Safety
Commonwealth Department of Agriculture
Fisheries and Forestry (DAFF)
GPO BOX 858
Canberra ACT 2601
AUSTRALIA
Tel: (61-26) 272 5848
Fax: (61-26) 272 5697
E-mail: gardner.murray@affa.gov.au

Anexo II (cont.)

Dr Nikola T. Belev

Presidente Comisión Regional para Europa
Bld Wasil Lewski 110
1527 Sofia
BULGARIA
Tel: (359-2) 944 1514
Fax: (359-2) 462 910
E-mail: pam2kom@cit.bg

Dr Sultan A. Sultan Al Khalaf

Presidente Comisión Regional para Oriente Medio
Deputy Director General
Office of the Chairman & Director General
The Public Authority for Agriculture,
Affairs and Fish Resources
P.O. Box 21422
13075 Safat
KUWAIT
Tel: (965) 476 5026-38 / 472 8503
Fax: (965) 472 3896 / 476 5026-38
E-mail: sulahmed@hotmail.com

EXPERTOS Y LABORATORIOS DE REFERENCIA

Dr V. Saraiva

Centro Panamericano de Fiebre Aftosa/OPS-OMS
Foot and Mouth Disease Center/PAHO-WHO
Av. Presidente Kennedy
7778 Sao Bento
Duque de Caxias
25040-000 Rio de Janeiro
BRASIL
Tel: (55-21) 671 3128
Fax: (55-21) 671 2387
E-mail: vsaraiva@panaftosa.ops-oms.org

Dr Kenichi Sakamoto

Chief, Diagnostic Laboratory
Department of Exotic Diseases
National Institute of Animal Health
6-20-1, Josui-Honcho
Kodaira-shi, Tokyo 187-0022
JAPÓN
Tel: (81) 423-21-1441
Fax: (81) 423-25-5122
E-mail: skenichi@ed.affrc.go.jp

Prof. Anatoly A. Gusev

Director
All-Russian Research Institute for Animal Health
(ARRIAH)
Ministry of Agriculture of the Russian Federation
600900 Jur'Evets
Vladimir
RUSIA
Tel: (7.0922) 26.06.14
Fax: (7.0922) 24.36.75/26.07.53
E-mail: sinko@arriah.elcom.ru

Dr V.M. Zakharov

Deputy Director
All-Russian Research Institute for Animal Health
600900 Yur'evets, Vladimir
RUSIA
Tel: (7.0922) 26.06.14/26.19.14
Fax: (7.0922) 24.36.75/23.72.61
E-mail: sinko@arriah.elcom.ru

Dr Robin A. Bell

Veterinary International Trade Team
Ministry of Agriculture Fisheries and Food
State Veterinary Service
Room 403c, 1A Page Street
London SW1P 4PQ
REINO UNIDO
Tel: (44) 207904 6169
Fax: (44) 207904 6364
E-mail: r.a.bell@ahit.maff.gsi.gov.uk

Dr Juan Lubroth

Foreign Animal Disease Diagnostic Laboratory
NVSL/APHIS/USDA
P.O. Box 848
Greenport, NY 11944-0848
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Tel: (1.631) 323.2500
Fax: (1.631) 323.3366
E-mail: Juan.Lubroth@aphis.usda.gov

REPRESENTACIONES REGIONALES

África

Dr Amadou Samba Sidibe

Coordinador
B.P. 2954
Bamako
MALÍ
Tel: (223) 24 60 53 / 22 07 24
Fax: (223) 24 15 83 / 23 94 47
E-mail: pacereg@malinet.ml

Américas

Prof. Emilio J. Gimeno

Coordinador
Cervino 3101 2°
1425 Buenos Aires
ARGENTINA
Tel: (54-11) 4803 4877
Fax: (54-11) 4803 3688
E-mail: oieamericas@ciudad.com.ar

Asia

Dr Y. Ozawa

Special Advisor
East 311, Shin Aoyama Bldg
1-1-1 Minami Aoyama
Minato-Ku, Tokyo 107-0062
JAPÓN
Tel: (81.3) 54 11 05 20
Fax: (81.3) 54 11 05 26
E-mail: oietokyo@tky.3web.ne.jp

Oriente Medio

Dr Ghazi Yehya

Coordinator
Kfarchima
Office de la soie
B.P. 268 Hazmieh
LÍBANO
Tel: (961-5) 430 741
Fax: (961-5) 430 742
E-mail: rrmeaonie@intracom.net.lb

UNIDAD REGIONAL DE COORDINACIÓN

Dr L.J. Gleeson

SEAFMD PROJECT
c/o Faculty of Veterinary Medicine
Kasetsart University
Bangkok 10 900
TAILANDIA
Tel: (66-2) 9407491
Fax: (66-2) 940 6570
E-mail: rcu.seafmd@oie.int
oiercu@lox1.loxinfo.co.th

OFICINA CENTRAL**Dr Romano Marabelli**

Presidente del Comité Internacional
 Direttore Generale
 Dipartimento degli Alimenti,
 Nutrizione e Sanità pubblica veterinaria
 Ministero della Sanità
 Piazza Marconi, 20
 00144 Roma - EUR
 ITALIA
 Tel: (39-06) 5994 3945 / 3946 / 3862
 Fax: (39-06) 5994 3217/3676
 E-mail: danspv@izs.it

Dr B. Vallat

Director General
 12 rue de Prony
 75017 Paris
 FRANCIA
 Tel: 33-(0)1 44.15.18.88
 Fax: 33-(0)1 42.67.09.87
 E-mail: b.vallat@oie.int or oie@oie.int

Dr J. Pearson

Jefe del Departamento Científico y Técnico
 E-mail: je.pearson@oie.int

Dr T. Chillaud

Jefe del Departamento de Información
 e Intercambios Internacionales
 E-mail: t.chillaud@oie.int

Dr Fernando Crespo León

Chargé de mission
 Departamento Científico y Técnico
 E-mail: f.crespoleon@oie.int

Dr Yoshiyuki Oketani

Chargé de mission
 Departamento de Información
 e Intercambios Internacionales
 E-mail: y.oketani@oie.int

Ms Maria Zampaglione

Press
 E-mail: m.zampaglione@oie.int

Dr G. Zanella

Jefe Adjunta, Departamento de Información
 e Intercambios Internacionales
 E-mail: g.zanella@oie.int

Comisión Europea para la Fiebre Aftosa

Dr K. De Clercq

CODA-CERVA-VAR
 Groeselenberg 99
 1180 Ukkel
 BÉLGICA
 Tel/Fax: (32 2) 379 04 00/379 04 01
 E-mail: kris.de.clercq@var.fgov.be

Dr D.E. Panagiotatos

Head, Section of Infectious Diseases
 Ministry of Agriculture
 2 Acharnon Street
 10176 Athens
 GRECIA
 Tel: (30-1) 212 57 19
 Fax: (30-1) 825 26 14
 E-mail: vetserv@ath.forthnet.gr

Dr Y. Leforban

Secretary of the European Commission
 for the Control of Foot and Mouth Disease
 FAO
 Via delle Terme di Caracalla
 00100 Rome
 ITALIA
 Tel: (39) 06 570 55528
 Fax: (39) 06 570 55749
 E-mail: yves.leforban@fao.org

Dr T. Soós

Director, State Institute for the Control of
 Veterinary Biologicals, Drugs and Feeds
 X. Szállás u.8., P.O. Box 318
 1475 Budapest 10
 HUNGARY
 Tel: (36-1) 262 95 79
 Fax: (36.1) 262 28 39
 E-mail: soost@oai.hu

Dr Ignacio Sanchez Esteban

Subdirector General de Sanidad Veterinaria
 C/ Corazón de María N° 8
 28002 Madrid
 ESPAÑA
 Tel: (34-91) 347 8295
 Fax: (34-91) 347 8299
 E-mail: isanchez@mapya.es

Dr Leos Celeda

State Veterinary Administration
 Tesnov 17
 117 05 Praha 1
 Prague
 RÉPUBLIQUE TCHÈQUE
 Tel: (420 2) 231 9554
 Fax: (420-2) 2181 2971
 E-mail: l.celeda@svs.aquasoft.cz

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

Dr Yves Cheneau

Chief, Animal Health Service
Animal Production and Health Division
FAO
Via delle Terme di Caracalla
00100 Roma
ITALIA
Tel: (39-06) 570 53531
Fax: (39-06) 570 55749
E-mail: yves.cheneau@fao.org

FAO EMPRES

Dr A.J.M. Garland

Collingwood, Dawney Hill
Pirbright, Woking
Surrey GU24 0NF
REINO UNIDO
Tel: (44-1.483) 47 34 76
Fax: (44-1.483) 48 00 23
E-mail: tony.garland@btinternet.com

Dr M.M. Rweyemamu

Head, Infectious Diseases Group
Animal Production & Health Division
FAO
Via delle Terme di Caracalla
00100 Rome
ITALIA
Tel: (39) 06 570 56772
Fax: (39) 06 570 53023
E-mail: mark.rweyemamu@fao.org

Organismo Internacional de Energía Atómica

Dr J.R. Crowther

FAO/IAEA
Wagramerstrasse 5
P.O. Box 100
A-1400 VIENNA
AUSTRIA
Tel: (43.1) 2600 26054
Fax: (43.1) 26007
E-mail: J.Crowther@iaea.org

Organización de la Unidad Africana /Oficina Interafricana de Recursos Pecuarios (OAU/IBAR)

Dr René Bessin

Coordinator of the Pan African Programme
for the Control of Epizootics (PACE)
OAU/IBAR
P.O. Box 30786
Nairobi
KENIA
Tel: (254-2) 338 570
Fax: (254-2) 220 546/226 565
E-mail: rene.bessin@oau-ibar.org

Unión Europea

Dr J. Février

Administrateur principal
Commission européenne
Direction générale VI - Agriculture B II 2
86 Rue de la Loi
1049 Bruxelles
BÉLGICA
Tel: (32 2) 296 58 72
Fax: (32 2) 295 31 44
E-mail: jacques.fevrier@cec.eu.int

Observadores

Mr Pierre Choraine

Federation of Veterinarians of Europe (FVE)
1, rue Defacqz
1000 Brussels
BÉLGICA
Tel: (32.2) 538.29.63
Fax: (32.2) 537.28.28
E-mail: p.choraine@fve.org

Dr Caryll Shailer

Counsellor (Veterinary Services)
New Zealand Mission to the European Communities
Square de Meeûs 1
1000 Brussels
BÉLGICA
Tel: (32.2) 550.12.19
Fax: (32.2) 513.48.56
E-mail: caryllshailer@compuserve.com

Dr Preben Willeberg

Chief Veterinary Officer
Danish Veterinary and Food Administration
Ministry of Agriculture and Fisheries, Morkhøj Bygade 19
DK-2860 Soborg
DINAMARCA
Tel: (45) 33 95 61 15
Fax: (45) 39 67 52 48
E-mail: pw@fdir.dk

Dr Isabelle Chmitelin

Chef des Services Vétérinaires
Directrice générale adjointe
Direction générale de l'alimentation
Ministère de l'agriculture et de la pêche
251, rue de Vaugirard
75732 Paris Cedex 15
FRANCIA
Tel: 33-(0)1 49 55 81 77
Fax: 33-(0)1 49 55 55 91
E-mail: isabelle.chmitelin@agriculture.gouv.fr

Dr Monique Eloit

Directrice adjointe
AFSSA
23, avenue du Général-de-Gaulle, BP 19
94701 Maisons-Alfort Cedex
FRANCIA
Tel: 33-(0)1 49 77 13 50
Fax: 33-(0)1 49 77 90 05
E-mail: m.eloit@afssa.fr

Dr Véronique Bellemain

Vétérinaire Inspecteur en chef
Adjointe au sous-directeur de la santé et de la protection animales
Direction générale de l'alimentation
Ministère de l'agriculture et de la pêche
251, rue de Vaugirard
75732 Paris Cedex 15
FRANCIA
Tel: 33-(0)1 49 55 84 80
Fax: 33-(0)1 49 55 43 98
E-mail: veronique.bellemain@agriculture.gouv.fr

Dr Albert Costelloe

Deputy Chief Veterinary Officer
Department of Agriculture, Food
and Rural Development
Kildare Street
Dublin 2
IRELANDA
Tel: (353-1) 607 2484 / 607 2000
Fax: (353-1) 676 2989/ 661 6263 /6620198
E-mail: albert.costelloe@daff.irlgov.ie

Dr Antra Brinke

Deputy Director
State Veterinary Service
Ministry of Agriculture
Republikas laukums 2
Riga LV-1981
LETONIA
Tel: (371-7) 095 247
Fax: (371-7) 322 727
E-mail: antra@vvd.vita.gov.lv

Dr Aurelia Ionescu

Head of the Department for Diagnostic Coordination
of Ruminants and Equides Diseases
National Sanitary Veterinary Agency,
Institute for Diagnosis and Animal Health
Ministry of Agriculture and Food Industry
Bd. Carol I n° 24 - Sectorul 3
Bucuresti cod 70033
RUMANÍA
Tel: (40-1) 410 1299/410 9960
Fax: (40-1) 411 3394
E-mail: aureliaionescu@yahoo.com

Mr J. Mulder

Expert Agriculture Product
Brussels
BÉLGICA
E-mail: j.mulder@europarl.eu.int

Dr Anders Engvall

State Epizootiologist
Department of Disease Control and Biosecurity
National Veterinary Institute
SVA, P.O. Box 7073
S-750 07 UPPSALA
SUECIA
Tel: (46.18) 67 40 00
Fax: (46.18) 30 91 62
E-mail: anders.engvall@sva.se

Dr Bengt Nordblom

Chief Veterinary Officer
National Swedish Veterinary Services
Head of Department for Animal Production
and Health - Swedish Board of Agriculture
and Health - Swedish Board of Agriculture
S-551 82 Jönköping
SUECIA
Tel: (46-36) 155 230 / 155 000
Fax: (46-36) 308 182
E-mail: bengt.nordblom@svj.se

**CONFERENCIA CIENTÍFICA INTERNACIONAL
OIE/FAO SOBRE FIEBRE AFTOSA
París, 17-18 de abril de 2001**

Discurso de apertura

Dr. R. Marabelli
Presidente del Comité Internacional de la OIE

Señoras y señores, me es grato darles la bienvenida.

Quisiera agradecer al Dr. Vallat, Director General de la OIE, y al Dr. Cheneau, de la FAO, por haber organizado esta conferencia.

Esta Conferencia Internacional sobre la Fiebre Aftosa, dirigida a examinar detenidamente y a tomar en cuenta los aspectos científicos de una enfermedad de tanta actualidad, es muy oportuna.

Desgraciadamente, la enfermedad sigue manifestándose de modo epidémico en la mayoría de las regiones del mundo y, por añadidura, continentes que parecían haber erradicado totalmente dicha enfermedad (como Europa) o estaban a punto de finalizar sus programas de erradicación (como Sudamérica) han debido enfrentar una vez más esta epizootia.

Creo que es muy importante que la OIE y la FAO confirmen su papel fundamental en la definición de las estrategias de control y de erradicación.

Al mismo tiempo, es esencial examinar ciertos elementos que ejercen una influencia determinante en la sanidad animal en el mundo y que tienen consecuencias directas para la libre circulación de los animales y de los alimentos.

Cumplir estos objetivos es un modo significativo de fomentar el desarrollo de aquellos países que están excluidos del comercio internacional. A tal efecto, revisten gran importancia tres factores:

- la organización y la idoneidad de los Servicios Veterinarios, que son un elemento decisivo para la seguridad de la producción animal;
- el control permanente de las condiciones que permiten la propagación de la fiebre aftosa y la disponibilidad de los medios necesarios para un seguimiento continuo;
- la revisión de las normas definidas para la erradicación y el control de la fiebre aftosa, ya sea racionalizando los programas de sacrificio sanitario -muy difíciles de cumplir en regiones densamente pobladas y cuya comprensión, por razones de protección del animal, no es fácil-, ya sea mediante un estudio detenido de nuevos instrumentos que permitan distinguir fácilmente los animales vacunados de los que están infectados.

Espero que en esta conferencia se logre una evaluación equilibrada y realista de la fiebre aftosa, que constituya una referencia para los países y las organizaciones internacionales.

**CONFERENCIA CIENTÍFICA INTERNACIONAL
OIE/FAO SOBRE LA FIEBRE AFTOSA
París, 17-18 de abril de 2001**

Discurso de apertura

Dr. B. Vallat
Director General de la OIE

Señor Presidente de la OIE,
Señoras y Señores Delegados de los Países Miembros, Expertos científicos de las Comisiones de Especialistas, de los Laboratorios de Referencia y de las Coordinaciones de Representaciones Regionales de la OIE,

Observadores y distinguidos invitados:

El final de último milenio brindaba una inmensa esperanza con respecto a la posibilidad de erradicar la fiebre aftosa en varias regiones del mundo, y grandes expectativas de llegar a controlar la enfermedad en otras regiones.

Esta tendencia mundial permitió que el Comité de la OIE adoptase el procedimiento que rige el reconocimiento de la situación sanitaria de los Países Miembros deseosos de figurar en una clasificación.

Aproximadamente un tercio de los Países Miembros de la OIE habían conseguido erradicar la fiebre aftosa y abandonado la vacunación. Dada la eficaz protección que conlleva una aplicación muy estricta de las recomendaciones del *Código Zoosanitario Internacional* con respecto a la introducción del virus, se esperaba que esta medida sería definitiva.

Pero recientemente esta situación tan favorable dio un vuelco, y varios países libres de esta enfermedad que no practicaban la vacunación han debido hacer frente a brotes virulentos de fiebre aftosa.

Las medidas a gran escala aplicadas en estos países, junto con un nuevo fenómeno, a saber, la activa participación de los medios de comunicación de masas, seguidas de las diversas posiciones tomadas por los responsables políticos, han incitado a la OIE a organizar conjuntamente con la FAO esta conferencia científica de emergencia. El objetivo de la reunión es recapitular los conocimientos más recientes acerca de la enfermedad.

De ser necesario, pues, esta Conferencia podrá proponer al Comité Internacional de la OIE, que ha de reunirse exactamente dentro de un mes, proyectos de resolución encaminados a definir la labor que debe cumplir nuestra organización en este terreno.

En consecuencia, el Comité podría emprender nuevos proyectos para los cuales se solicitaría la participación de las Comisiones especializadas (Comisión para la Fiebre Aftosa y Otras Epizootias, Comisión del Código y Comisión de Normas), de las Comisiones Regionales, de las Coordinaciones Regionales y de los Laboratorios de Referencia del mundo entero.

Las recomendaciones que ustedes adopten serán también sumamente útiles para otras organizaciones, como la FAO y los organismos donantes, que desean reforzar sus actividades ayudando a los países en desarrollo.

Es evidente que la erradicación de enfermedades animales que son endémicas en ciertas regiones no sólo interesa a los beneficiarios directos de la ayuda sino también a toda la comunidad internacional.

Las discusiones que van a desarrollarse en esta Conferencia se apoyan en bases sólidas. La OIE ha dado siempre prioridad a la fiebre aftosa, y efectuado grandes inversiones para brindar a los países una información científica y epidemiológica de calidad, a más de recomendaciones adecuadas. Éstas son transmitidas por organizaciones regionales especializadas, cuya labor eficaz y consagración las hace acreedoras a nuestro reconocimiento.

Las bases en que se apoya la participación de la OIE en este sector comprenden la creación, en su seno, de una Comisión de especialistas en fiebre aftosa, inmediatamente después de la Segunda Guerra Mundial. Desde esa época han tenido lugar diecisiete conferencias mundiales sobre esta enfermedad, la última de las cuales se reunió en París en 1986. La mayoría de las conferencias remataron en la formulación de resoluciones por el Comité Internacional. Dichas resoluciones figuran en la documentación que se ha distribuido a los participantes en la presente Conferencia.

Las discusiones que van a desarrollarse hoy y mañana deben tomar en cuenta nuevos elementos, entre los cuales quisiera destacar los siguientes:

- El incremento regular del volumen de los intercambios comerciales de animales y de productos de origen animal, que podría obligar a corregir los resultados de los análisis de riesgo efectuados anteriormente. En particular, esta nueva circunstancia nos podría llevar a preguntarnos si los recursos financieros y humanos de que disponen los Servicios Veterinarios oficiales están a la altura de los riesgos implicados.
- Se han anunciado nuevas vacunas y pruebas que permiten la caracterización de los anticuerpos. Éstas deben ser evaluadas y convalidadas lo antes posible. Además, deben considerarse las posibles consecuencias de estos nuevos instrumentos para el *Código*.
- La experiencia adquirida en el comercio de productos de origen animal, especialmente de los provenientes de países libres de la enfermedad pero que practican la vacunación, inclusive las posibles consecuencias de dicho comercio para la sanidad animal.
- La conciencia internacional de la necesidad imperiosa de evitar el sacrificio sanitario por causa de fiebre aftosa en el caso de especies raras o amenazadas y, en función de ello, la obligación que incumbe a la OIE de modificar el Código, después de efectuar el correspondiente análisis de riesgo.
- La necesidad de enunciar claramente los procedimientos para la realización del sacrificio sanitario, cuando éste resulte necesario.
- La creciente conciencia del público en general, en el mundo entero, de la necesidad de la erradicación mundial de las principales enfermedades animales y la necesidad de proponer soluciones que sean convalidadas por todos los Países Miembros de la OIE, la FAO y las entidades internacionales donantes.

Querría concluir, Señoras y Señores, deseándoles el mayor éxito de esta Conferencia. Sus conclusiones son esperadas con gran interés, no sólo por la OIE, la FAO y los gobiernos de los Países Miembros, sino también por el público en general, que será informado de sus resultados mediante una conferencia de prensa que tendrá lugar al término de esta reunión.

Señoras y Señores, muchísimas gracias por consagrar tan generosamente su tiempo y sus competencias a este debate tanta importancia.

**CONFERENCIA CIENTÍFICA INTERNACIONAL
OIE/FAO SOBRE LA FIEBRE AFTOSA
París, 17-18 de abril de 2001**

Discurso de apertura

Dr. Yves Cheneau
Jefe del Servicio de Sanidad Animal de la FAO

Señoras y Señores,
Estimados colegas:

Siempre es difícil hablar después de un egregio colega en una sesión de apertura, pues se corre el riesgo de repetir lo que ya se ha dicho. Trataré de evitar las repeticiones.

Hace dos meses, la comunidad veterinaria internacional debió afrontar una crisis espectacular a raíz de la reintroducción del virus de la fiebre aftosa en territorio europeo. El 20 de febrero de 2001, al confirmarse la presencia de la fiebre aftosa de tipo O en el Reino Unido, empezó una carrera entre el virus -que se había difundido entre la población ovina de dicho país- y los Servicios Veterinarios.

Deseo hacer llegar un mensaje alentador a nuestros colegas del Reino Unido, Francia, Irlanda y Países Bajos, que están haciendo denodados esfuerzos para resolver esta situación crítica.

Indudablemente, la crisis nos obligará a reevaluar nuestras certidumbres en materia de fiebre aftosa. Por ello estamos aquí. Necesitamos reconsiderar nuestras estrategias. [¿Debemos seguir aplicando el sacrificio sanitario y las medidas restrictivas? ¿Debemos proyectar el recurso a la vacunación? ¿Con qué condiciones?] Necesitamos revisar el papel, la estructura y la financiación de los Servicios Sanitarios mismos. Pero también tenemos que ser coherentes y adoptar una visión de conjunto.

Los 33 Países Miembros de la Comisión Europea de la FAO para el control de la fiebre aftosa se reunieron del 21 al 23 de marzo en Roma. Se puso de manifiesto que, si bien la actual crisis atañe principalmente a Europa, no debe olvidarse que la enfermedad es endémica en muchas regiones del mundo. Es preciso actuar también allí, y debe proyectarse un plan mundial que reduzca el riesgo proveniente de tales regiones.

Hay medidas poco onerosas que podrían tomarse inmediatamente: por ejemplo, con respecto al uso de aguas grasas procedentes de aeropuertos y de puertos.

Para concluir, deseo hacer hincapié en tres palabras:

- vigilancia, que sigue siendo el arma más eficaz de que disponemos;
- ciencia, ya que nuestros consejos a los políticos y a los responsables no pueden tomarse seriamente en consideración si no están científicamente fundados; y
- solidaridad, porque todos compartimos este único planeta y, en él, los mismos problemas: enfermedades tales como la fiebre aftosa nos incumben a todos, tanto a los países miembros de la FAO y de la OIE como a la comunidad internacional.

Muchas gracias.

© **Office International des Epizooties (OIE), 2001**

El presente documento fue preparado por especialistas a solicitud de la OIE. Excepto en el caso de su adopción por el Comité Internacional de la OIE, lo expresado refleja únicamente las opiniones de dichos especialistas. Este documento no podrá ser reproducido, bajo ninguna forma, sin la autorización previa y por escrito de la OIE. Solamente se autoriza su reproducción para su utilización por parte de las personas autorizadas de los organismos destinatarios.